**Área alimentaria: Programa de Asistencia Alimentaria a personas de atención prioritaria, Canasta Básica, 1000 días de vida, Desayunos Escolares Modalidad Frio**

En general, el texto proporciona explicaciones claras y detalladas sobre por qué algunos campos están vacíos. A continuación, presento una justificación, fundamentación y motivación para cada caso:

El campo "**Sujeto obligado corresponsable del programa**" se encuentra vacío porque ningún otro sujeto obligado involucrado colabora en la ejecución del programa. (El Encargado de área es el único responsable de recibir y entregar el apoyo alimentario)

El campo **"Nota Metodológica de cálculo"** se encuentra vacío porque el municipio es un intermediario del SEDIF en la entrega de apoyos alimentarios, y el SMDIF no genera notas metodológicas.

"El campo **'Monto del presupuesto modificado'** se encuentra vacío debido a que no hubo modificaciones en el presupuesto. Cada mes, llega la despensa,1000 días de vida, desayuno Frio y Modalidad Caliente que se destina al SMDIF JALPA."

El campo **"Monto déficit de operación"** se encuentra vacío debido a que no se registró un déficit de operación en nuestro ámbito de competencia como intermediarios. Es importante destacar que desconocemos si el SEDIF ha registrado algún déficit en la operación del programa.

El campo **"Monto gastos de administración"** se encuentra vacío en virtud de que todo está a cargo del estado, y el municipio solo es un intermediario que entrega los subsidios. Creemos que la información solicitada puede estar en la Ley orgánica del estado de zacatecas

El campo **“Hipervínculo documento de modificaciones a los alcances’’** está vacío debido a que no se han realizado modificaciones a los alcances del programa. Antes de determinar quiénes serán los beneficiarios, se lleva a cabo un análisis de la población para identificar a aquellas personas en condiciones de marginación. El estado define el número de beneficiarios que recibirán el apoyo durante un año, por lo que este campo se encuentra vacío.

El campo **‘’Hipervínculo a resultados de informe de evaluación’’** está vacío debido a que la evaluación del programa corresponde al estado y no al municipio. Sin embargo, el SEDIF cuenta con métodos de evaluación para el programa, los cuales se encuentran en la página 21 del manual operativo.

El campo de **Hipervínculo de Calendario Presupuestal** está vacío debido a que el manual de operación se enfoca principalmente en presentar el programa de asistencia social alimentaria, sus objetivos, beneficiarios, modalidades y requisitos de acceso. No se incluye información detallada sobre los recursos presupuestarios asignados al programa en el municipio, ni se presenta un calendario específico de ejecución presupuestal. Sin embargo, es importante mencionar que cuando el SEDIF entrega las dotaciones de apoyos alimentarios al SMDIF este debe de entregar el importe total en cuotas de recuperación de las dotaciones asignadas al SEDIF de acuerdo al calendario de entrega formulado por "El SEDIF".

**Nota:** en el programa de 1000 días de vida no se pide cuota de recuperación ya que es un programa gratuito.

El campo **‘’Seguimiento a las recomendaciones’’** está vacío debido a que durante las visitas ocasionales del SEDIF no se emitieron recomendaciones por escrito que consten de lo sucedido.

El campo **"Indicadores respecto de la ejecución del programa"** se encuentra en las reglas de operación de la Secretaría de Desarrollo Integral de la Familia. Aunque esta sección incluye indicadores para evaluar la ejecución del programa, la tabla especifica que los indicadores se miden con información del SEDIF, por lo cual determinamos que no es competencia del SMDIF ya que carecemos de la información para calcular el indicador. Por lo tanto, las tablas 535775 y 535817 están vacías. Cabe mencionar que no se realizaron evaluaciones del programa durante el período cubierto por el informe.

**Nota:** Todos los campos faltantes han sido justificados en base a las Reglas de Operación de los Programas Estatales del Ejercicio Fiscal 2022 de la Secretaría de Desarrollo Integral de la Familia, emitidas por el Gobierno del Estado y publicadas en el Periódico Oficial con fecha del sábado 29 de enero de 2022.